



V LEGISLATURA NÚM. 265

7 de noviembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PPL-21 De modificación de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte: plazo de enmiendas al articulado.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PPL-21 *De modificación de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte: plazo de enmiendas al articulado.*

(Publicación: BOPC núm. 229, de 9/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
PROPOSICIONES DE LEY

12.3.- De modificación de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte: plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

No habiéndose presentado enmiendas a la totalidad a la proposición de ley de referencia, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 129.5 y 119 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo, se trasladará al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
